



### PLIEGO DE CONDICIONES REG 2024-008

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Manual de Contratación de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SIEC SEM SAS, pone a consideración de los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso para la contratación del desarrollo de actividades inherentes al proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Gigante del departamento de Huila, el cual se anexa en el presente proceso.

Harán parte del presente proceso Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Gigante, Departamento de Huila y aprobado con código **BPIN 2024413060001** los cuales serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co).

#### Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de Gigante, Departamento de Huila invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)

#### Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

#### Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito Al gerente a través del correo electrónico [juridico@siec.gov.co](mailto:juridico@siec.gov.co) en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. SIEC SEM SAS no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG 2024-008; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

### **Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

### **Definiciones**

- **Adjudicación:** Es la decisión final de SIEC SEM SAS, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre SIEC SEM SAS y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Primero en el Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- **Aliado o cooperante:** empresas y/o entidades que comparten objetivos y fines con SIEC SEM SAS que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

### **Descripción del servicio a contratar:**

Que el proyecto de inversión denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**" según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el municipio de Gigante, Departamento de Huila aprobado con código **BPIN 2024413060001**, es concordante y contribuye con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el municipio de Gigante, Departamento de Huila en virtud de lo dispuesto en el artículo



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 “Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional” y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 e 2020, que a la poste reza “Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”, procede a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Que el proyecto de inversión denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**” código **BPIN 2024413060001**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaría de Planeación conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos además del acuerdo único del SGR para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, designación de entidad ejecutora.

Que el proyecto “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**” código **BPIN 2024413060001**, surtió el proceso de presentación y viabilización por parte del municipio de Gigante, Departamento de Huila. Que la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión es **SIEC SEM SAS**.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**” con código **BPIN 2024413060001**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con municipio de Gigante, Departamento del Huila y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**” con código **BPIN 2024413060001**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Objetivo Específico	Producto	Actividad
1. Implementar prácticas sostenibles para la restauración de áreas degradadas en Gigante.	1.1. Recuperación de especies de fauna y flora	Disminución de las invasiones biológicas.
2. Mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos.	2.1. Mejorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en lugares con alta demanda de leña.	Incrementar el consumo sostenible de leña en la zona rural.





3. Consolidación de la implementación de políticas públicas y de desarrollo territorial	3.1. Concentración ambiental en la población rural	Disminución de los conflictos sociambientales.
---	--	--

De conformidad con lo anterior se hace necesario iniciar el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

#### 1- OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código **BPIN 2024413060001**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

#### 2- ACTIVIDAD

#### **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

#### **ALCANCE DEL OBJETO:**

- Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación.
- Realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan.
- Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural.
- Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.

Según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto elaborado por municipio de Gigante, Departamento del Huila y aprobado con código **BPIN 2023171740069**, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

Nombre del Proyecto	Implementación de Acciones de Restauración y Gobernanza ambiental en el Municipio de Gigante, Departamento del Huila									
Objetivo General Proyecto	Fortalecer procesos de restauración ecológica y gobernanza ambiental en la zona rural de Gigante									
Articulación del Objetivo General con PND 2023 - 2026										
Objetivo específicos	Producto	Indicador de Producto	Meta (2024)	Unidad de Medida	Actividad (Código de Actividad)	Unidad de Medida	Meta de la Actividad	Costo Unitario	Costo (2024)	Porcentaje de Participación
1. Implementar prácticas sostenibles para la restauración en la zona rural	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales realizadas	1	Hectáreas	1.1 Efectuar actividades de localización y replanteo 1.2 Realizar el establecimiento de material vegetal para la protección de ecosistemas 1.3 Implementar el plan de mantenimiento en áreas de ecosistemas protegidos	Hectáreas	1	\$ 1.734.520	\$ 1.734.520	1,28%





					1.4 Efectuar actividades de aliamento para la protección de ecosistemas	Kilómetros	0,45	\$ 34.996.040	\$ 15.748.218	11,63%
					1.5 Implementar estrategia de monitoreo y reporte de información de las áreas restauradas	Unidad	1	\$ 2.876.365	\$ 2.876.365	2,12%
2. Implementar prácticas amigables con el medio ambiente para la cocción de alimentos	Estufa ecoeficiente móvil	Estufa ecoeficiente móvil	30	Unidad	2.1 Realizar la entrega e instalación de estufas Ecoeficientes	Unidad	30	\$ 2.956.835	\$ 88.705.050	65,53%
					2.2 Capacitar a los beneficiarios acerca del uso mantenimiento de las estufas ecoeficiente y gobernanza ambiental	Unidad	30	\$ 225.167	\$ 6.755.010	4,99%
Subtotal								\$ 135.359.652		81,56%
Administración (A)					Administración (A)			\$ 19.806.913		11,93%
Imprevistos (I)					Imprevistos (I)			\$ 1.800.000		1,08%
Utilidad (U)					Utilidad (U)			\$ 9.000.000		5,42%
Total								\$ 165.966.565		100%

**1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC**

CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
32	02	00	00	Semillas y Plantulas vegetales
10	15	17	00	Semillas y Plantulas de hierba y forraje
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10	17	16	00	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	17	17	00	Herbicidas
10	19	15	00	Pesticidas o repelentes de plagas
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31	16	28	00	Ferretería en general





1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC				
CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

3- IMPUTACION PRESUPUESTAL.						
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo Comprometer	x
1524	03-1100112  SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS	00IA-3206-0900-2024-41306-0001 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	NACIÓN	IA41306	<b>\$165.966.565,00</b>	

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2024.

5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
<p><b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.</b></p> <p>Que SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS es una entidad de economía mixta descentralizada indirecta por servicios, conformada por una Entidad Pública y personas jurídicas de derecho privado, está sometida a las normas que rigen las sociedades de economía mixta y en general a la legislación colombiana, en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia su actividad contractual está sujeta a un régimen especial para la ejecución de sus recursos regido por el derecho privado civil y comercial.</p> <p>SIEC SEM SAS se constituyó como una sociedad por acciones simplificadas con el régimen legal previsto en el Código de Comercio y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustraerá expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y</p>





disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

El presente proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** es el desarrollo de una alternativa, dentro del marco lógico, para la solución al problema de deterioro de los elementos de la estructura, composición y funcionamiento en la zona rural del municipio de Gigante, en el Departamento del Huila.

Este proyecto se construye de acuerdo con lo estipulado en la destinación de los recursos para la financiación de proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible del Sistema General de Regalías, según lo definido en el acuerdo 6 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el cual define el ámbito de aplicación de los recursos Asignación Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible y además estipula cuál debe ser el enfoque ambiental para los proyectos de inversión, que para el presente es restauración; lo cual busca restablecer parcial o totalmente la composición, estructura y función de los ecosistemas y biodiversidad que han sido alterados o degradados.

La conclusión de las múltiples investigaciones corresponde a que las causas de la degradación de las tierras, y en sí la deforestación del país son amplias, complejas e interrelacionadas entre sí, como la expansión de la frontera agrícola, la siembra de cultivos ilegales, la falta de oportunidades de desarrollo, entre otras que ocasionan una degradación de la misma tierra y varios conflictos socio ambientales. Pero en particular en Gigante, según (Alcaldía Municipal de Gigante, Huila., 2019), se encuentra que esa degradación de la tierra se debe a la deforestación y pérdida de ecosistemas, y la deficiente implementación de políticas públicas y de desarrollo territorial.

En efecto, las actividades del proyecto, así como sus objetivos, están destinados así:

1. Implementar prácticas sostenibles para la restauración de áreas degradadas en el Gigante.
2. Mejorar las prácticas en el uso de leña para cocción de alimentos.
3. Consolidación de la implementación de políticas públicas y de desarrollo territorial.

De esas familias del sector rural del municipio de Gigante ubicados en las veredas: Alto de las Águilas, Alto Cachaya, Cogollo, El Mesón, El Tendido, Guadalupe, Los Olivos, Mesoncito Sur, Peñaloza, San Jacinto, Santa Lucía; en donde de los presidentes de la JAL fueron determinantes para su socialización, se aplicará a dos predios una caracterización social, económica, y ambiental en las actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, es decir se determine desigualdades por género, como las familias en donde la mujer sea cabeza de hogar, se identifique estados de pobreza, voluntad e interés en la restauración y claridad jurídica sobre la posesión del predio. En otras palabras, la caracterización, es continuar con la fase de aprestamiento, que permita determinar la voluntad de firmar el acuerdo de conservación para asegurar la sostenibilidad del proyecto y los árboles. La restauración será con el predio denominado Buenos Aires con 1 hectárea, así como la entrega de estufas Ecoeficientes para 30 familias en el proyecto como retribución a la conservación.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

### **2.1 NOMBRE DEL PROYECTO**

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



## 2.2 ENTIDAD PROPOSITORA

Alcaldía del municipio de Gigante.

2.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN; Ejecución Física: 4 Meses. Ejecución Financiera: 6 Meses.

2.4 LOCALIZACIÓN Municipio de Gigante, Departamento del Huila.

## 3. ANTECEDENTES

Según el Tercer Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático de Colombia realizado por el (IDEAM, 2021), el país es el más biodiverso del mundo por kilómetro cuadrado, el segundo con mayores recursos naturales, y el sexto con mayor riqueza hídrica. Sin embargo, de la participación del 0.4% de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Mundo<sup>1</sup>, el 59.1% corresponde a usos inadecuados de la agricultura, de la silvicultura, y de la tierra en general.

De forma detallada, la mayor generación de GEI se da a raíz de la alta deforestación que tiene el país, causada por la expansión de la frontera agrícola para ganadería extensiva, creación de infraestructura vial de forma ilegal, para la siembra de cultivos ilícitos, la extracción ilícita de minerales, la tala ilegal, entre otras actividades que menciona el Plan de Contención de la Deforestación realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente).

En estos se evidencia una materialización de conflictos socioambientales por el ordenamiento territorial y la carencia de gobernanza sobre el mismo territorio, así como una pérdida de la biodiversidad, una afectación a los servicios ecosistémicos, y la generación de determinantes negativos hacia el cambio climático.

1 Datos Banco Mundial (2023), cálculos propios.

En consecuencia, estos núcleos se encuentran en el Portafolio de Áreas de Intervención que realizó Minambiente (2022) y con respectivo sustento jurídico según STC 4360 de 2018, y de forma detallada como se muestra en informe del Foro Ciudadano Ambiental para el 2023, donde se enuncia que la región cafetera es un jardín deforestado, por lo que no está adaptada para el Cambio Climático: en el año 2000 la ecorregión cafetera tenía en potreros 12 veces más de lo debido y en bosques 3,5 veces menos, y para el departamento de Gigante de un 45 al 47% de la superficie está en potreros, siendo aptos el 4 o 6 % de los suelos para ese uso; y en bosques solo se tiene 1/5 parte de las coberturas de los suelos siendo aptos para este uso más de la mitad de la superficie en toda la región cafetera.

## 3.1 ANTECEDENTES DE DESARROLLO LOCAL

Según el portal Terridata del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Gigante, tiene una población de 34.410 habitantes y una extensión de 626 Km<sup>2</sup> para una densidad poblacional de 44,07 habitantes por Km<sup>2</sup>. El 49.7% de la población son hombres y el 50.3% son mujeres, pero si se dimensiona desde un enfoque diferencial, tiene tan solo una población indígena del 0.09%. Del total de la población, el 59.91% es rural y el 40.09% es urbana, en otras palabras, la población del Municipio de Gigante posee particularidades sobre sus características y altas vulnerabilidades a pesar de su aparente desarrollo.

## 4. MARCO NORMATIVO

### 4.1 LEY 02 DE 1959



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.

**4.2 DECRETO LEY 2811 DE 1974**

Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

**4.3 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991**

En su artículo 80 dispone que: corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

**4.4 LEY 99 DE 1993**

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.

**4.5 DECRETO 1791 DE 1996**

Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.

**4.6 LEY 1021 DE 2006**

Por la cual se expide la Ley General Forestal.

**4.7 LEY 1450 DE 2011**

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos a adquisición de áreas de interés y Pagos por Servicios Ambientales.

**4.8 DECRETO 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015.**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**4.9 LEY 1753 DE 2015**

Corporaciones Autónomas Regionales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales adelantarán los planes de cofinanciación necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación, y recuperación de los recursos naturales.

**4.10 DECRETO LEY 0870 DE 2017**

Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.

**4.11 DECRETO REGLAMENTARIO 1007 DE 2017.**



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.

#### **4.12 RESOLUCIÓN 2085 DE 2017**

La Resolución 2085 de 2017 establece los lineamientos para la implementación de las cadenas productivas agropecuarias sostenibles en Colombia. El objetivo de esta normativa es mejorar la productividad y la competitividad del sector agropecuario del país, promoviendo prácticas sostenibles en la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización.

La Resolución establece los criterios para identificar las cadenas productivas agropecuarias sostenibles y los requisitos que deben cumplir para ser reconocidas como tales. Además, establece los procedimientos para la postulación, evaluación y seguimiento de estas cadenas productivas.

La normativa también establece un sistema de incentivos para promover el desarrollo de las cadenas productivas agropecuarias sostenibles, como el acceso preferencial a financiamiento, el acceso a mercados especializados y la participación en programas de capacitación y asistencia técnica.

#### **4.13 LEY 2056 DE 2020**

La ley 2056 que define el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 50 estipula la destinación de los recursos para la financiación de proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible de la siguiente manera:

“Los recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible financiarán proyectos de inversión de acuerdo con la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas, o con los planes o instrumentos de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos formulados y adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible en sus respectivas jurisdicciones, con base en los lineamientos establecidos por la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. También podrán financiar proyectos dirigidos a la formulación y/o actualización de los Planes o instrumentos de Manejo de las áreas protegidas regionales o ecosistemas estratégicos. Para la ejecución de estos recursos podrán ser entidades ejecutoras las entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales Urbanas.”

#### **4.14 ACUERDO 06 DE 2022 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

Por medio de este acuerdo se determinan las reglas y competencias para la inversión de los recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, este acto administrativo acuerda para los proyectos financiados con dicha asignación, el objeto, el ámbito de aplicación, las categorías de manejo para áreas ambientales estratégicas, enfoque ambiental ya sea preservación, restauración, conocimiento y uso sostenible, además de las competencias que indican que los proyectos tendrán el mismo ciclo de proyectos de la Asignación para la Inversión Local.

#### **5. ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE DESARROLLO.**



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



Ahora bien, entendiendo que la planeación del país tiene un sustento normativo, el presente proyecto plantea una articulación con las políticas públicas y de desarrollo del país, así:

### **5.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**

El proyecto está articulado con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en donde se apunta al cumplimiento de metas e indicadores de la transformación 4, y en el catalizador respectivo para la conservación de la naturaleza y su restauración, así:

**Tabla 1 Articulación - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**

TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR
Transformación productiva, internacionalización, y acción climática	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración.
LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Plan de contención de la deforestación en los principales núcleos activos de deforestación, para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad: acuerdos sociales, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, el pago por servicios ambientales, desarrollo de los proyectos productivos y de los negocios verdes.</li><li>● Implementación de procesos de restauración y conservación de la base natural. Gestión integral de pasivos ambientales.</li></ul>	

*Fuente: (Departamento Nacional de Planeación, 2023)*

### **5.2 POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PNCC)**

Inició su formulación en el año 2014 y desde entonces se propuso articular todos los esfuerzos que el país viene desarrollando desde hace varios años, y principalmente desde el 2011, a través de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), y la Estrategia Nacional REDD+ (hoy denominada EICDGB), entre otras iniciativas, y adiciona elementos novedosos para orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de París.

### **5.3 PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES (PNNV)**

El Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV) de Colombia es una iniciativa que tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible del país a través del impulso a los negocios verdes, es decir, actividades económicas que generan impactos positivos en el ambiente y en la sociedad. El PNNV fue establecido en 2012 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y desde entonces ha sido actualizado y fortalecido con el fin de consolidar el mercado de los negocios verdes en el país.

El Plan se enfoca en cuatro ejes principales: el fortalecimiento institucional, la promoción de los negocios verdes, la generación de conocimiento y la articulación de actores.





Para lograr estos objetivos, el PNNV establece diferentes estrategias, como la creación de incentivos y estímulos para los negocios verdes, la promoción de cadenas productivas sostenibles, la implementación de programas de capacitación y la articulación de actores del sector público y privado.

El PNNV ha tenido un impacto positivo en el desarrollo sostenible del país, al fomentar la creación de empleo y la innovación en sectores como la agricultura, la energía renovable, el turismo sostenible, la gestión de residuos y la movilidad sostenible, entre otros. Además, ha contribuido a la reducción de la huella de carbono y al fortalecimiento de la competitividad de las empresas sostenibles.

#### **5.4 ESTRATEGIA COLOMBIANA DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO (ECDBC)**

Programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a través de la Dirección de Cambio Climático y con apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Ministerios Sectoriales: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### **5.5 PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC)**

La finalidad del PNACC es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático. El MADS junto con instituciones como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) apoyan la construcción del PNACC, iniciativa liderada por el DNP con la participación de los sectores productivos, los territorios y la población.

#### **5.6 POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE)**

Como política de Estado está orientada a "Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil...". Este propósito se cumplirá con el desarrollo de los 6 ejes temáticos: i) Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza; ii) Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público; iii) Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida; iv) Biodiversidad, gestión del conocimiento tecnología e información; v) Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos; vi) Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.

#### **5.7 PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS**

El Plan Nacional de Restauración, con sus enfoques de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas permitirá encausar recursos e iniciativas técnicamente para que el país reduzca la vulnerabilidad generada por las dinámicas de ocupación del territorio, reduciendo el riesgo a fenómenos naturales y proyectando un mejor nivel de vida a la sociedad (PNR, 2012).

Implementar proyectos piloto de restauración: 1. Con los sectores productivos y gremios cuyas actividades estén sujetas a licenciamiento ambiental, o que de alguna manera estén afectando algún componente de los ecosistemas en las áreas disturbadas. 2. Preferiblemente en áreas adquiridas por las autoridades ambientales y entidades territoriales asegurando su permanencia





a largo plazo. 3. Asegurando la promoción de la participación comunitaria en los proyectos de investigación con inclusión de alternativas y generación de beneficios socioeconómicos y ambientales a las comunidades (PNR, 2012).

El Plan Nacional de Restauración reúne tres enfoques de implementación: la restauración ecológica, la rehabilitación y la recuperación, que dependen del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo de restauración. Para su cumplimiento se propone un marco lógico de 20 años con periodos a corto plazo de 3 años, a mediano de 8 años y a largo plazo de 20, que contienen acciones prioritarias y esenciales para su cumplimiento, metas e indicadores, responsables, posibles fuentes de financiación y una aproximación económica para la gestión del Plan Nacional de Restauración.

### **5.8 ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD (EPANB)**

Es el resultado de un proceso participativo coordinado desde el MADS, en conjunto con las autoridades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), que incluye la participación de los sectores y gremios productivos, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), los grupos étnicos y la sociedad en general y que responde al compromiso del país para la implementación de la Política en respuesta a los compromisos establecidos en el Marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), especialmente en lo relacionado con la visión definida en el Plan Estratégico del CDB 2011-2020 y las Metas de Aichi.

Esta Estrategia tiene por objeto: i) definir, mediante un proceso participativo que vincule a los actores y sectores sociales, institucionales y productivos del país, las prioridades, estrategias, mecanismos e instrumentos que garantizarán la operatividad y el cumplimiento oportuno del objetivo de la Política Nacional para la Gestión Integrada de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos; ii) identificar los instrumentos y estrategias que permitan influenciar los grandes procesos y tendencias de cambios políticos (económicos, sociales y ambientales) hacia una mayor resiliencia social y ambiental, y una mayor equidad en el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de

las generaciones presentes y futuras, en particular el derecho al acceso, uso y disfrute de los servicios ecosistémicos de la biodiversidad; iii) proveer la información, el análisis y las propuestas requeridas para influir en la toma decisiones políticas (económicas, sociales y ambientales) que afectan los servicios ecosistémicos como base para fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza, y iv) priorizar las Metas de Aichi de acuerdo con las necesidades y particularidades del país y sus regiones.

### **5.9 POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, NO. 4021 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020**

El presente documento CONPES brinda lineamientos de política para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques. Mediante el análisis de las causas que inciden en los procesos de cambio de uso de suelo y pérdida de bosque natural, se identifican las acciones que el Gobierno nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, comunidades, entre otros actores para que, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios, se controle esta problemática y al mismo tiempo se promueva la conservación y manejo sostenible de los bosques. El proyecto se enmarca en el siguiente objetivo y línea de acción.

#### **Objetivo 1**



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



Consolidar alternativas sostenibles de producción, conservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola.

#### **Acción 1.6**

Implementar el programa de Forestería Comunitaria en áreas con potencial forestal, como alternativa para el desarrollo de economías sustentables y la conservación del bosque.

#### **Acción 1.7**

Diseñar e implementar el componente de restauración con enfoque diferencial de las áreas afectadas por deforestación, impulsando la reactivación económica a nivel local y comunitario, en el marco del Plan Nacional de Restauración

### **5.10 POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO (PGSS)**

Fue publicada por el MADS en enero de 2017, e incluye lineamientos estratégicos acerca de las acciones a seguir para poder proporcionar herramientas de evaluación y monitoreo de suelos que aporten elementos para la toma de decisiones en el ordenamiento de este recurso de manera sostenible e integral. La política está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y específicamente con el indicador 15.2 de dicha Política sobre la conservación de bosques, pero igualmente con el indicador 15.3 relacionado con la neutralidad de la degradación de la tierra en la medida que existe una estrecha relación entre la deforestación y la degradación de los suelos, y entre la degradación de los suelos y las posibilidades de captura de carbono y de restauración de los ecosistemas.

### **5.11 ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES DE 2017**

Por medio de este documento de política pública se fijaron las acciones requeridas para reducir la deforestación, la degradación de los bosques y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas, con una visión integral del bosque y de su papel en el desarrollo del país.

El tema de Manejo Forestal Comunitario en Colombia es una temática nueva que, a pesar de brindar beneficios ambientales, económicos y sociales, hasta ahora está empezando a despegar. En el año 2016, el MADS, formuló la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques Territorios de Vida, la cual busca reducir la deforestación y la degradación de los bosques, promoviendo su conservación y manejo sostenible.

#### **5.10 Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas.**

El presente proyecto presenta líneas de acción de acuerdo con dicha estrategia de la siguiente manera:

##### **7.1 Línea de Acción de Restauración**

###### **7.3.2. Restauración ecológica en áreas ambientales estratégicas.**

La restauración ecológica tiene un papel cada vez mayor en las políticas orientadas a revertir los efectos generalizados de la degradación ambiental. Incluye actividades para promover la recuperación de la estructura, composición y función de los ecosistemas, así como el suministro de los servicios ecosistémicos (Aradottir & Hagen, 2013). Estas actividades incluyen el análisis de un ecosistema de referencia (previo disturbio) que permite establecer las condiciones que se



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



desean alcanzar mediante la restauración ecológica. Las áreas ambientales estratégicas, requieren procesos de restauración que mejoren la integridad ecológica del paisaje para incrementar la resiliencia socio ecológica territorial frente a los impactos del cambio climático. Un proceso de restauración efectivo requiere la articulación de la comunidad y de los actores que se benefician de los servicios que presta el área ambiental estratégica. El trabajo interinstitucional y comunitario se cumplan con mayor facilidad los objetivos planteados para las áreas a restaurar. Objetivo: Efectuar procesos integrales y participativos de restauración, con acciones que permitan revitalizar la funcionalidad de los ecosistemas y el suministro de servicios ecosistémicos esenciales para la vida.

**Tipologías de proyectos:**

1. Proyectos de restauración ecológica con participación comunitaria en las áreas ambientales estratégicas.

**7.1.4. Mantener los sistemas naturales que proveen servicios ecosistémicos a los territorios.**

Los servicios ecosistémicos son los procesos y funciones de los ecosistemas que son percibidos por el humano como un beneficio directo o indirecto y soportan el bienestar de la sociedad (MinAmbiente, 2012). Según la Política Nacional para la Gestión de Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), los servicios ecosistémicos se clasifican de la siguiente manera: (i) Servicios de provisión o aprovisionamiento: corresponden a los beneficios materiales es decir los bienes y productos que las personas obtienen de los ecosistemas, por ejemplo, el suministro de alimentos, agua, fibras, madera, recursos genéticos, combustibles, entre otros. (ii) Servicios de regulación: beneficios obtenidos de la regulación de los procesos ecosistémicos, por ejemplo, la regulación de la calidad del aire y la fertilidad de los suelos, el control de las inundaciones y las enfermedades, almacenamiento y captura de carbono, la polinización de los cultivos, entre otros. (iii) Servicios de soporte: necesarios para la producción de todos los demás servicios ecosistémicos, son servicios y procesos ecológicos necesarios para el aprovisionamiento y la existencia de los demás servicios ecosistémicos, incluyen procesos como la formación del suelo, la provisión de hábitat para especies, el ciclado de nutrientes, entre otros.

**Objetivo:** Fortalecer las acciones de manejo de los ecosistemas orientadas al logro de objetivos de conservación que favorezcan la prestación de los servicios de regulación, soporte, provisión y culturales a un territorio y a sus habitantes.

**Tipologías de proyectos:** 1. Proyectos orientados a la identificación, estudio e implementación de estrategias enfocadas en mantener la provisión de servicios ecosistémicos que soportan el desarrollo social, económico y cultural de un territorio. 2. Proyectos que busquen desarrollar acciones para la preservación en zonas estratégicas y la provisión de servicios ecosistémicos de regulación, soporte, provisión o culturales.

**5.12 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2018 – 2038**

**La visión del plan es:** “Región” Cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida.”



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



**Programa 3.3.5.- Ordenación territorial y gestión de bosques.**

Conservación del Patrimonio Forestal Permanente: Las áreas identificadas como pertenecientes a esta categoría deben destinarse esencialmente a actividades de silvicultura. De acuerdo con la función ambiental propuesta, para estas áreas se estima una densidad poblacional máxima de 20 hab.km<sup>-2</sup>.

**Programa 3.3.7.- Manejo Ambiental de las áreas funcionales ordenadas.**

**Subprograma 18.** Implementar estrategias para controlar evitar y/o revertir la deforestación y el deterioro ambiental de los ecosistemas por el desarrollo de actividades productivas ilegales y/o inadecuadas (Productos Maderables, Minería, cultivos ilícitos, ganadería extensiva, monocultivos etc.).

Cuyo objetivo general es conservar el ecosistema y evitar la deforestación y asegurar los medios de vida de las comunidades campesinas e indígenas en los departamentos de la jurisdicción de la entidad.

Entre los proyectos prioritarios para desarrollar en el marco de este subprograma se encuentran los relacionados con:

1. Ejecutar la estrategia de cooperación intencional encaminadas al control de la deforestación.
2. Formular y gestionar la ejecución de un plan de acción para contrarrestar la deforestación a corto plazo y propender en el mediano y largo plazo por alcanzar las metas de reducción de la deforestación, acorde con la sentencia STC4360- 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

**5.13 PLAN DE ACCIÓN DE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM – 2024 – 2027.**

El Decreto 1076 de 2015 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales, deben formular el Plan de Gestión Ambiental Regional por lo que a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), le corresponde formular y adoptar el Plan de Acción para el periodo 2024 - 2027.

Tomando como base que el Plan de Acción de CAM está enmarcado y alineado con las metas y los lineamientos estratégicos definidos desde el PGAR 2024 – 2035, así mismo está en concordancia con otros instrumentos ambientales, es fundamental poder integrar este plan de acción con instrumentos de nivel departamental y municipal como lo son los planes de desarrollo 2024-2027.

A continuación, se exteriorizan algunos de los aspectos y títulos relevantes del Plan de Acción que mencionan al municipio de Suaza.

**Parque Nacional Natural - PNN:** Se encuentran alinderados cuatro (4) PNN con un área total de 118.482 hectáreas que representan el 6% del área del departamento. Estas áreas son administradas por la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

**Reserva Natural de La Sociedad Civil - RNSC:** En el departamento del Huila se encuentran 175 predios registrados como RNSC, con un área total de 9.245 hectáreas distribuidas en diecinueve (19) municipios, que representan el 0,5% del área del departamento. Por su parte, los siguientes ecosistemas estratégicos, son reconocidos en el departamento sin que formen parte del sistema de áreas protegidas:

**Parques Naturales Municipales:** Están declarados 27 Parques a través de acuerdos de los concejos municipales, con un área declarada de 168.258 hectáreas, es decir, el 9% del área total del departamento.





Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Amazonía y Central): En el departamento del Huila se encuentran presentes dos (2) figuras de la Reserva Forestal Ley 2 de 1959 Central y Amazonía que corresponden a 607.083 Ha que representan el 33% del área total del departamento.

Los municipios que hacen parte de la Ley 2 son Acevedo, Agrado, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Neiva, Palestina, El Pital, Pitalito, Rivera, Suaza, Tarqui, Tello y Timaná se ubican en el área de la reserva forestal de la amazonía, mediante la Resolución 1925 del 30 de diciembre de 2013 se distribuyeron en los tipos de zonas que integran la zonificación y el ordenamiento de esta. Por otra parte, los municipios de San Agustín, Saladoblanco, Isnos, La Argentina, La Plata y Teruel se localizan en la Zonificación Central establecida en la Resolución 1922 del 27 diciembre de 2013.

Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas – OMEC: corresponden a Estrategias Complementarias de Conservación -ECC, mencionadas en el Decreto 2372 de 2010 (compilado en el Decreto 1076 de 2015).

### **Biodiversidad**

En términos de fauna silvestre, se cuenta con una base de datos de 24.708 registros efectivos de fauna, a partir de los cuales se han identificado 133 especies de las cuales 9 amenazadas a nivel nacional, 15 especies amenazadas a nivel global, 30 especies CITES, 11 migratorias, 7 casi endémicas y 5 endémicas. Los registros han contribuido a la identificación taxonómica de 89 aves, 41 mamíferos y 3 reptiles, especies cuyas poblaciones silvestres en el departamento se encuentran en buen estado morfológico y con patrones reproductivos activos, y que corresponden además al 0,17% de las especies actuales reportadas para Colombia.

### **Zonas de vida**

En el departamento del Huila el 40% de la superficie (735.050 Ha) se encuentra en área de bosque (ver Ilustración 1) y hacen presencia 15 zonas de vida de las 25 que tiene el país, es decir el 60%. De acuerdo con el esquema de Holdridge, las zonas de vida son un esquema para la clasificación de las áreas terrestres según el comportamiento global bioclimático, en el Departamento del Huila abarcan un área de 1.847.899 ha, es decir el 2% del área total de las zonas de vida en Colombia. Las tres zonas de vida con mayor área en el Huila son el Bosque Húmedo Premontano con 577.665 ha, seguido de Bosque Seco Tropical con 482.511 ha y el Bosque Húmedo Montano Bajo con 327.321 ha.



+57 3008153260



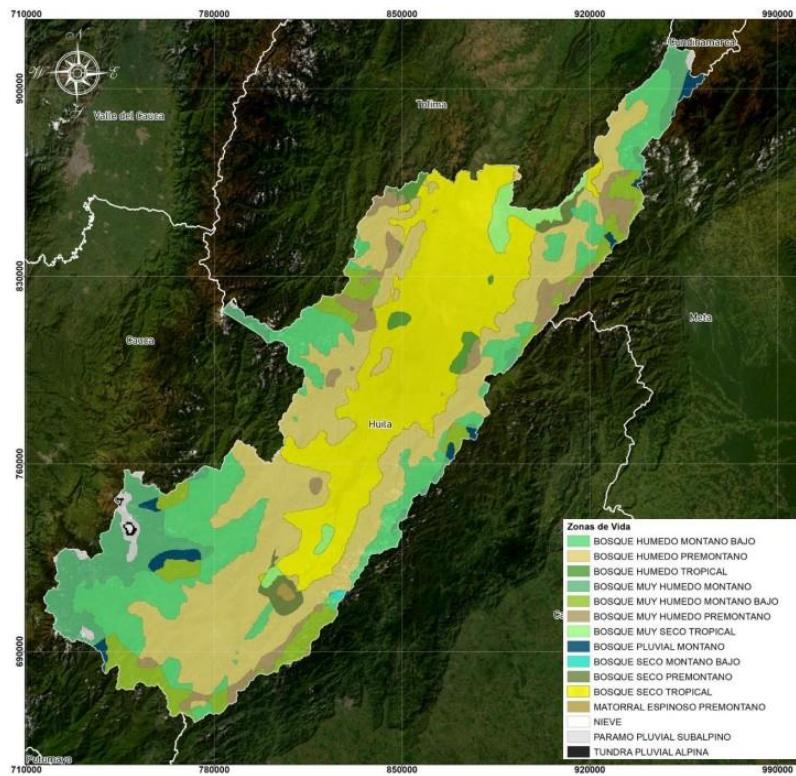
[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



**Ilustración 1. Localización de zonas de vida presentes en el departamento del Huila.**



**Fuente: POMCA Río Suaza (2015).  
Recurso hídrico superficial**

El departamento del Huila, conforme a la división realizada por el IDEAM, cuenta con 13 subzonas hidrográficas; a través de la Evaluación Regional del Agua se subdividen en 21 cuencas Hidrográficas de Nivel Subsiguiente - CNS. El río Magdalena es la arteria fluvial más importante a nivel departamental y nacional, debido a su enorme contribución al desarrollo hidrográfico, geográfico, ambiental, cultural, social, económico, demográfico, urbano e histórico del Huila y el país.

#### **Selección y priorización de problemas**

Con base en los criterios de priorización, incluidos en la Matriz selección de problemas – Hoja 2, ya referida, se priorizaron los problemas teniendo en cuenta fundamentalmente:

- La importancia que tiene para la CAM y para otros actores, en términos de los avances ambientales que se piensan lograr en este cuatrienio, de enfrentarse eficaz y satisfactoriamente dichos problemas.
- El costo ambiental, si dichas acciones fuesen postergadas.
- La gobernabilidad que tiene la CAM para la solución de dichos problemas, es decir, la capacidad institucional, técnica, financiera y operativa que la institución tiene para aportar a mejorar los indicadores ambientales, sociales y económicos relacionados con las situaciones expuestas.



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



En base a lo anterior, se priorizaron 43 problemas de los 59 identificados y que se enuncian a continuación cuatro de ellos:

1. Falta de implementación de buenas prácticas ambientales en los sectores productivos.
2. Pérdida acelerada de la biodiversidad y afectación de los servicios ecosistémicos.
3. Ausencia de oferta, regularidad y disponibilidad del recurso hídrico.
4. Falta de estructuración e implementación de estrategias de gobernanza ambiental:

### **Estrategias**

320201 Conservación y protección de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos

**Objetivo:** Proteger y recuperar los ecosistemas estratégicos y las áreas protegidas del Huila.

320202 Conocimiento y monitoreo de las especies de flora y fauna

**Objetivo:** Conocer, monitorear y atender la biodiversidad representada en flora y fauna silvestre.

### **Metas:**

- Ejecutar el 100% plan de conservación de especies amenazadas de Flora (Roble negro).
- Ejecutar el 100% del plan de conservación de 8 especies amenazadas de Fauna (Danta de Montaña, Oso de Anteojos, Águila Real, Venado, Nutria, Jaguar, Cocodrilo del Magdalena y Mono Churuco).
- Caracterizar 12 áreas para incrementar el conocimiento sobre la flora y la fauna silvestre del departamento.
- Adoptar medidas de manejo y control en el 100% de especies exóticas invasoras priorizadas en los ecosistemas presentes en el departamento. (Neem, Pawlonia y Tulipán Africano).

3203 Gestión integral del recurso hídrico 320301 Administración del recurso hídrico

**Objetivo:** Ordenar las cuencas y el recurso hídrico superficial y subterráneo para su correcto uso y gestión.

### **5.15. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL HUILA. - “POR UN HUILA GRANDE”**

En el Plan de Desarrollo Departamental del Huila “Por un Huila Grande” Los cinco pilares que estructuran el plan son: Alianza para la Seguridad y Buen Gobierno, Alianza para el Progreso Social, Alianza para el Desarrollo Económico, Alianza para la Sostenibilidad y Alianza por un Huila Rural y más Sostenible. Estos pilares no solo representan objetivos claros, sino también compromisos firmes con el bienestar y el avance del departamento del Huila.

### **5.16. PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, 2024 -2027**

En el Plan de Desarrollo Municipal de Gigante, Huila denominado “GIGANTE ES POSIBLE” se encuentra el pilar “Medio Ambiente, el cual describe la situación ambiental del municipio de la siguiente manera:

Gigante es un Municipio con una riqueza ambiental, hídrica y ecosistémica diversa, representada por el Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores que es uno de los elementos más representativos en cuanto a valor ambiental el cual consta de una extensión de 6.391 Hectáreas; también se cuenta con el Parque Natural Municipal Rigoberto Urriago, la Reserva Natural de la Sociedad Civil, Cerro Matambo y varias microcuencas como elementos fundamentales para la provisión de agua para acueductos veredales y demás servicios ecosistémicos. En la siguiente



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



tabla de caracterización ambiental se visualizan todas las áreas de importancia estratégica ambiental sobre las cuales se centrarán los esfuerzos del Gobierno Municipal en el presente Plan de Desarrollo Territorial.

PROTECCIÓN	Área de restauración ecológica Quimbo	1403,24	2,79%
	Parque Natural Municipal	3577,15	7,10%
	Parque Natural Regional Miraflores	6391,89	12,69%
	Predios Protección Recursos Naturales	254,45	0,51%
	Reserva Natural de la Sociedad Civil Jerusalén	1,09%	0,00%
	Reserva Natural de la Sociedad Civil Las Juntas	8,24	0,02%
	Reserva Natural de la Sociedad Civil Las Nubes	180,98	0,36%
	Reserva Natural de la Sociedad Civil Lote No. 4	11,97	0,02%
	Reserva Natural de la Sociedad Civil Matambo	918,20	1,82%
	Rondas Hídricas	2299,18	4,57%
	Suelo de Protección Matambo	2936,09	5,83%
	Total Protección	17982,47	35,71%

Fuente: Caracterización ambiental PBOT

De acuerdo con el Plan de Desarrollo el Proyecto el proyecto contribuye a las políticas públicas de la siguiente manera:

**PROGRAMA:** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos La población proyectada para ser atendida por este programa es:

Año	Rango de Edad	Total Población
2024	0 a más de 85 años	30
2025	0 a más de 85 años	30
2026	0 a más de 85 años	30
2027	0 a más de 85 años	30

Fuente: Proyecciones Poblacionales DANE

**META:**

- 3202049 - Servicio de recuperación de ecosistemas (5 Hectáreas)

**PROGRAMA:** 3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Año	Rango de Edad	Total Población
2024	0 a más de 85 años	1500
2025	0 a más de 85 años	1500
2026	0 a más de 85 años	1500
2027	0 a más de 85 años	1500





Fuente: Proyecciones Poblacionales DANE

**META:**

- 3206016 - Estufa ecoeficiente

## **6 JUSTIFICACIÓN DE IMPACTOS POSITIVOS**

La incesante deforestación ha ocasionado un abanico de estudios e intervenciones sobre la misma con varios objetivos como preservar y conservar el capital natural, la diversidad ecosistémica, la planificación y desarrollo sostenible, la reducción de cultivos ilegales, la gobernanza forestal, la protección de las comunidades étnicas, entre otras actividades. No obstante, el Estado colombiano sigue encontrando limitantes en la contención de la deforestación en esos territorios, y al contrario se han generado enormes cúmulos de conflictos socioambientales que dificultan la intervención del mismo Estado.

Como se evidencia en el Plan de Contención de la Deforestación y en el Portafolio de áreas de Intervención que realizó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cifras hablan por sí solas. Entre el periodo 2014 – 2021 se deforestaron 1.360.339 hectáreas en Colombia. Las principales causas son la praderización para acaparamiento de tierras, malas prácticas de ganadería extensiva, infraestructura de transporte no planificada, extracción ilícita de minerales, tala ilegal y ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas.

En este orden, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad rectora de la política ambiental no ha guardado esfuerzos para contener a la deforestación, y por el contrario creó y diseñó el programa Visión de bosques con socios de Noruega, Alemania y Reino Unido, en donde el fin principal es la cero deforestación. Este programa trabaja en cinco (5) frentes: i) la gobernanza ambiental, ii) la planificación y desarrollo sectorial sostenible, iii) la producción agroambiental, iv) la gobernanza ambiental con pueblos indígenas, v) condiciones habilitantes para el monitoreo de la intervención efectiva.

En este sentido, CAM, como autoridad ambiental de la región, también ha desarrollado acciones necesarias para contener la deforestación y avanzar en la conservación del recurso hídrico.

***Ilustración 6. Zonificación Ambiental – MinAmbiente 2023.***



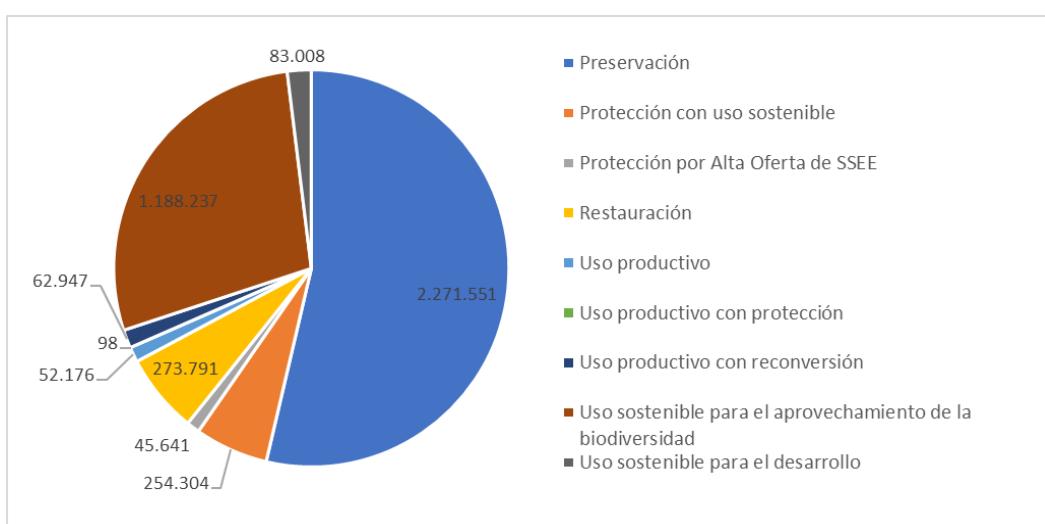
+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



Fuente: Elaboración propia con datos del (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023)

## 6 ÁRBOL DE PROBLEMAS

El problema central se identifica como “Incremento de acciones antrópicas que afectan las coberturas boscosas en el Gigante”.

### 6.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS, PROBLEMA Y EFECTOS

El deterioro de los elementos de estructura, composición y funcionamiento de las áreas ambientales que generan recurso hídrico en la zona rural de Gigante se han visto afectados por el aumento significativo de la deforestación y la pérdida de ecosistemas, así como deficiente implementación de política públicas y de desarrollo territorial. Por un lado, existe una tala indiscriminada de especies forestales para generación madera y acaparamiento de tierras para la siembra de café y otros cultivos que son rentables para las familias que viven en los sectores boscosos del municipio, así como conflictos por uso del suelo en donde no se delimita las áreas para uso agrícola, si no que se generan quemas y talas bosques para expandir la frontera.

Por otro lado, la causa del deterioro de las áreas ambientales se debe a la desarticulación institucional entre autoridades ambientales y locales, y por el desconocimiento de la población acerca de las normativas y política asociadas al sector ambiental, como aquella que menciona la contención de la deforestación y cataloga estas actividades como delitos ambientales. En general se evidencia una limitada intervención del Estado en estas zonas apartadas, que históricamente ha generado repercusiones en la carencia de buenas prácticas agrícolas y pecuarias que se desarrollan en las áreas ambientales.

En Gigante, el cultivo de café y aguacate ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas debido a la demanda tanto nacional como internacional. Sin embargo, este aumento en la producción ha tenido un impacto negativo en el medio ambiente, ya que ha generado la tala de bosques nativos en las zonas donde se cultivan estos cultivos. Esta problemática es especialmente preocupante en términos de conservación del recurso hídrico, ya que los bosques nativos desempeñan un papel fundamental en la regulación de los ciclos hidrológicos, la recarga de acuíferos y la protección de las cuencas hidrográficas.

**Problemática asociada a la agricultura:**



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



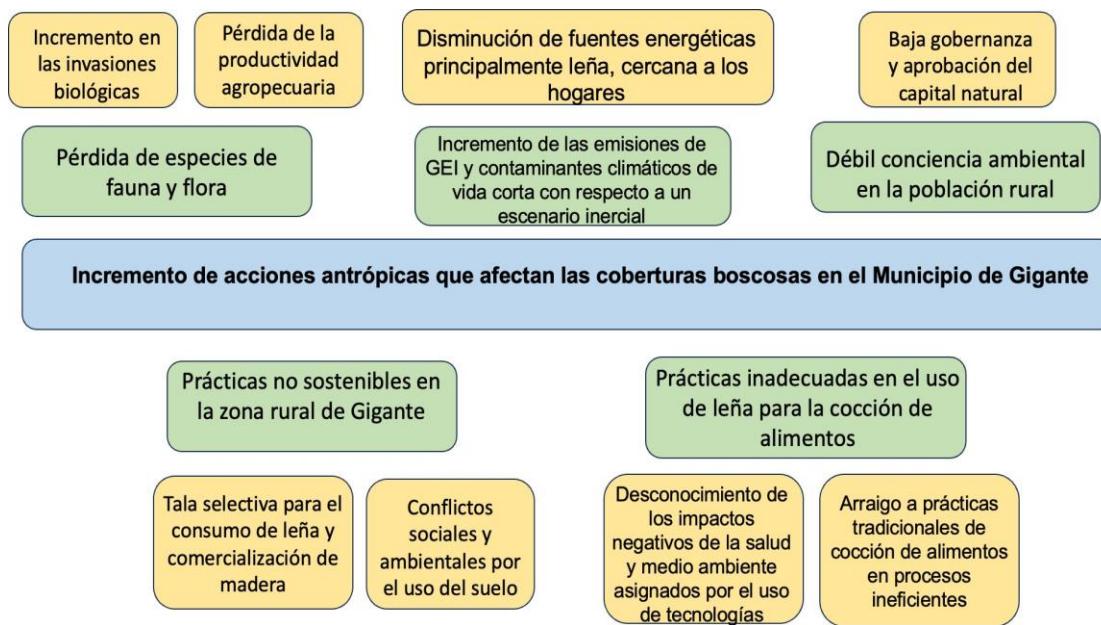
**Deforestación:** El cultivo de café y otros como el aguacate, ha generado la tala de árboles nativos para dar paso a plantaciones comerciales. Esta deforestación conlleva la pérdida de hábitats naturales, la reducción de la biodiversidad y la eliminación de la vegetación que ayuda a mantener la calidad del agua en las zonas de cultivo.

**Erosión del suelo:** La tala de árboles nativos aumenta la exposición del suelo a la erosión, lo que puede provocar la sedimentación de ríos y arroyos, afectando la

Calidad del agua y generando problemas en la infraestructura de las comunidades cercanas, esta problemática se ha identificado en los predios a ser beneficiados con el presente proyecto en la zona rural de Gigante.

**Pérdida de servicios ecosistémicos:** Los bosques nativos proporcionan una serie de servicios ecosistémicos cruciales, incluida la purificación del agua, la retención de humedad, la regulación del clima local y la protección contra deslizamientos de tierra. La pérdida de estos servicios impacta negativamente la disponibilidad y calidad del recurso hídrico en estas áreas.

*Ilustración 7. Árbol de Problemas.*



## 6.1 MAGNITUD DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo el municipio de Gigante, tiene un déficit de 8000 árboles en el sector rural que corresponde a unas 40 hectáreas. El presente proyecto busca realizar siembra con un plan de reforestación de 1 hectárea.

## 6 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Tanto el municipio de Gigante como la CAM hacen presencia constante en los territorios, sobre todo para socializar los Planes de Acción y de Desarrollo, respectivamente en lo que relaciona a los objetivos en materia de Reforestación, Restauración y Gobernanza Ambiental.





En ese sentido se realizó la socialización del presente proyecto de inversión en las veredas del municipio, de este proceso se identificó 1 predio en la Vereda Vueltas Arriba, denominado "Buenos Aires" propiedad del Municipio con número de Matrícula 202-11318 para el proceso de restauración y reforestación, además de contemplar a 30 beneficiarios con una estufa ecoeficiente como contraprestación en las Veredas:

Alto de las Águilas, Alto Cachaya, Cogollo, El Mesón, El Tendido, Guadalupe, Los Olivos, Mesoncito Sur, Peñaloza, San Jacinto, Santa Lucía.

Ahora bien, respecto a estos interesados es necesario realizar un proceso de consolidación de implementación de políticas públicas y de desarrollo territorial, para que se puedan generar entornos y capacidades para la reducción de actividades ilícitas, gobernanza y apropiación del capital natural, así como la reducción de vulnerabilidades ante la pobreza y desigualdad que allí se percibe. En efecto, se considera dentro del proyecto una fase de aprestamiento y caracterización, con sus respectivas jornadas de capacitación y fortalecimiento de las normas y políticas asociadas al sector de ambiente y desarrollo sostenible.

Por otro lado, los demás actores y participantes identificados fueron:

**Tabla 4. Análisis de participantes.**

Actor/entidad	Posición	Interés o expectativa	Contribución o gestión
<b>Corporación Autónoma Regional del AltoMagdalena-CAM.</b>	Cooperante	Fortalecimiento de las estrategias de la gestión integral del Huila e institucionalización de políticas para el ambiente y el desarrollo sostenible, con el fin de cumplir las metas del Plan de Gestión Ambiental.	Articulación y coordinación de la gestión integral de estrategias participativas de restauración ecológica para áreas ambientales estratégicas y adaptación al cambio climático, emisión de los certificados de cómo el proyecto es afín al plan de acción y al plan de gestión ambiental.
<b>Alcaldía municipio de Gigante</b>	Cooperante	Interés en el proyecto, pues se fortalecen las estrategias de Restauración con Espacios de	Formular, presentar y financiar el proyecto de inversión con recursos de la Asignación para la inversión Local en
		Gobernanza sobre, y con, las comunidades.	Ambiente y Desarrollo S, además de realizar su correcta ejecución.





<b>Comunidad deGigante</b>	Beneficiario	Mejorar las condiciones de vida gracias a un mejor aire y conservar el recurso hídrico del municipio	Realizar una veeduría ciudadana del proyecto para velar por una correcta ejecución.	
----------------------------	--------------	--	---	--

*Fuente: Elaboración Propia*

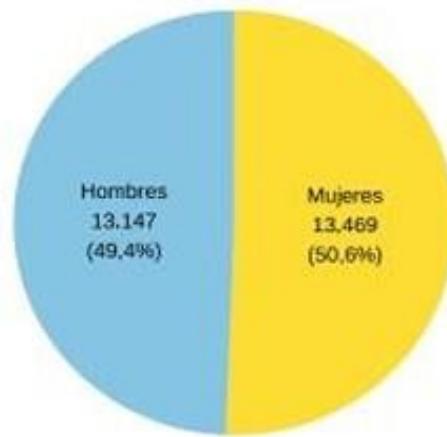
## 7 POBLACIÓN

### 7.1 POBLACIÓN AFECTADA Y DE OBJETIVO

La población afectada es aquella que vive en el municipio de Gigante Huila, la cual es de 25.518 según Terridata (2023) del DNP. Esta población está siendo afectada por el deterioro de los elementos de estructura, composición y funcionamiento de áreas ambientales que hoy se encuentran degradadas, lo cual genera una pérdida de la biodiversidad y los servicios ambientales y ecosistémicos, así como débiles oportunidades para el desarrollo forestal. Adicionalmente esta población, en donde

15.530 son personas que habitan en los centros poblados y rural disperso, y 9.988 en las cabeceras municipales, está siendo afectada por la falta de acciones para combatir la degradación de bosque, dado que varias comunidades indicaron que utilizan mecanismos tradicionales para la cocción de alimentos.

La población del Municipio de Gigante (Huila) de acuerdo a la proyección DANE 2018 para el año 2023 será de 26.304 habitantes los cuales se estarán distribuidos en porcentaje similares de hombres, en un 49,4% y mujeres con un 50,6%. La densidad poblacional para el Municipio es de 42 habitantes por Km2, en la zona rural y de 26 habitantes por Km2 y en la zona urbana. Del total de la población, 13.147 son hombres y 13.469 son mujeres.



*Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.*

Con relación a la población indígena se estima que el municipio cuenta con un 0,10%; negro mulato, 0,3% afrocolombiano.

Con relación a la estructura demográfica para la vigencia 2023 se estima que los grupos de edad representan modificaciones con una leve variación en la población femenina que representan el



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



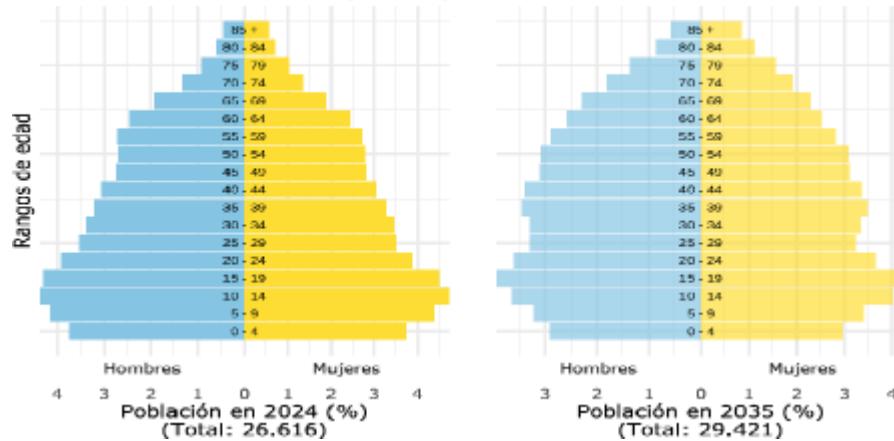
Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



50,6% correspondiente a 13312 habitantes mientras que el 49,4% corresponde a población masculina a 12992 habitantes con un total de 26304 habitantes.

**Pirámides poblacionales (2024 y 2035)**

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

La pirámide poblacional permite establecer que el Municipio de Gigante ha venido presentando importantes cambios demográficos con una notoria reducción de los grupos poblacionales ubicados en la base, población infantil y joven (de cero a 24 años) e incremento a partir de los grupos de 55 años, grupos en los cuales se presenta incremento de las patologías crónicas y la dependencia económica del grupo familiar, situación que amerita especial atención por el sector salud para el diseño e implementación de políticas públicas, aún más cuando este comportamiento tiende a acentuarse con el transcurso del tiempo.

Con relación a las mujeres en edad fértil y los niños de cero a 4 años presentan un descenso gradual pasando de 35 en el año 2015 a 32 en el año 2023 proyectándose igual comportamiento para el año 2030. La relación de la población infantil y joven con respecto al total presenta una tendencia a la disminución como ya se mencionó en la pirámide poblacional.

## 8 LOCALIZACIÓN

Municipio de Gigante. Predio: Buenos Aires.

Veredas: Alto de las Águilas, Alto Cachaya, Cogollo, El Mesón, El Tendido, Guadalupe, Los Olivos, Mesoncito Sur, Peñaloza, San Jacinto, Santa Lucía.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** código **BPIN 2024413060001**, esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que en razón a lo anterior y para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Municipio de Gigante, Departamento del Huila y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** código **BPIN 2024413060001**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

<b>5- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b>			
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>			
<b>TÉCNICOS</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>Persona Natural</b>	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, con experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de su acta de grado.
		<b>Persona jurídica</b>	Mínimo dos (2) años de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios ambientales.
	<b>Experiencia Específica</b>	<b>Persona Natural</b>	Profesional en ciencias ambientales, forestales, agrícolas o afines, y deberá acreditar la ejecución de contratos de reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes, cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento por ciento (100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.
			El objeto del contrato debe corresponder a reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes.
		<b>Persona jurídica</b>	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.





			<p>(100%) del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificación donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cincuenta por ciento (50%).</p> <p>El objeto del contrato debe corresponder a reforestación y/o restauración y/o gobernanza ambiental y/o implementación de estufas Ecoeficientes.</p> <p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos.</p>
	<b>Recurso Humano</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Perfiles</b>
<b>JURÍDICOS</b>	<b>Persona Natural</b>	1	<p><b>Coordinador:</b> Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con más de dos (02) años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.</p>
	<b>Persona jurídica</b>		<p>* Tarjeta profesional <b>COPNIA</b> del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería</p> <p>*Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>* Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.</p> <p>Deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto con la propuesta los certificados de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requeridas para el representante legal (antecedentes judiciales, medidas correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.</p> <p>Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.</p>





<b>FINANCIEROS</b>	<b>Persona Natural</b>	<p>El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.</p> <p><b>Liquidez Activo</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente <math>\geq 2,5</math></p> <p><b>Nivel de Endeudamiento</b> Pasivo Total / Activo total <math>\leq 0,55</math></p> <p><b>ORGANIZACIONAL</b></p> <p><b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b> Utilidad operacional / Patrimonio <math>\geq 0,5</math></p> <p><b>Rentabilidad sobre el activo</b> Utilidad operacional/activo total <math>\geq 0,5</math></p>
	<b>Persona jurídica</b>	<p><b>ORGANIZACIONAL</b></p> <p>Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio <math>\geq 0,5</math></p> <p>Rentabilidad sobre el activo Utilidad operacional/activo total <math>\geq 0,5</math></p> <p>Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.</p>

## 7. CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se encuentren TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad y experiencia	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
Total	1000

### PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 **puntos** el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

### CALIDAD:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



PERFIL	PUNTUACIÓN
<b>Coordinador:</b> Profesional especializado en Gestión de Proyectos o afines, Ingeniería Ambiental, Forestal o carreras afines, con más de dos (02) años de experiencia en la coordinación y gestión de proyectos, preferentemente en el ámbito ambiental.	400
<b>PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:</b>	
Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	
<b>APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:</b>	
Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.	

#### 8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 – Generales	6.2 – Específicas
<p>En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con SIEC SEM SAS a:</p> <p><b>1.</b> Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.</p> <p><b>2.</b> Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. <b>3.</b> Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. <b>4.</b> Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. <b>5.</b> Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. <b>6.</b> Atender de manera oportuna las recomendaciones del</p>	<p>Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente:</p> <p><b>1.</b> Desarrollar el presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos.</p> <p><b>2.</b> Elaborar plan operativo y cronograma de actividades y de entrega de materiales, insumos, instalación u obras requeridas, el cual deberá ser aprobado por el interventor del contrato.</p> <p><b>3.</b> Proveer el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual y su alcance, acorde con el alcance del objeto contractual y el documento técnico elaborado por el municipio de Gigante, Departamento del Huila, para este proyecto.</p> <p><b>4.</b> Cumplir con las especificaciones y documentos técnicos, proyecto, planos, anexos y/o detalles suministrados por SIEC SEM SAS.</p> <p><b>5.</b> Cuando del contratista vea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen. Si estas no se aprueban el Contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente.</p> <p><b>6.</b> Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.</p> <p><b>7.</b> Cumplir con lo expresamente</p>





Supervisor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el Supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Gigante Huila, o a terceros. **10.** Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. **11.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **12.** Utilizar la imagen de SIEC SEM SAS de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **13.** Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar. **14.** Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia. **15.** Transferir

pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley. **8.** Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de SIEC SEM SAS, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **9.** Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de SIEC SEM SAS. **10.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio. **11.** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas. **12.** Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el interventor. **13.** Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos. **14.** Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remanufacturados. **15.** Entregar los productos requeridos, de acuerdo con las descripciones dadas en las especificaciones esenciales o/y demás condiciones requeridas por la entidad, así como las normas que regulan las competencias y obligaciones. **16.** Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas. **17.** Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. **18.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto contratado imparta SIEC SEM SAS. **19.** Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto **BPIN 2024413060001**. **20.** Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice SIEC SEM SAS. **21.** Suscribir actas de recibo final. **22.** Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna. **23.** Asesorar y





los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique SIEC SEM SAS. **16.** Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato. **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar photocopias. **18.** En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato. **19.** Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19. **20.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

acompañar en la administración de las actividades del contrato. **24.** Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas. **25.** Todas aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir.

#### **10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por la Alcaldía de Gigante Huila, durante la formulación del proyecto denominado “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**” código **BPIN 2024413060001**.

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato, de conformidad con el estudio del documento técnico “**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**” código **BPIN 2024413060001**. elaborado por el municipio de Gigante Huila, el cual se anexa al presente, estimado así:

**Valor: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$165.966.565)**

#### **9- FORMA DE PAGO**

La entidad entregará al contratista un anticipo por un valor del **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato al momento de firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento, aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio del contrato. Este anticipo será amortizado en el total de las actas de acuerdo con el cronograma de pagos y amortización de anticipo propuesto en este documento, el cual deberá estar soportado con el plan de inversión del





anticipo, aprobado por parte del supervisor del contrato.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a Entera Satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

Los pagos parciales se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30 siempre y cuando se hayan cumplido las metas de porcentaje de ejecución del contrato, y para el cuarto pago y/o último pago, se realizará una vez SIEC SEM SAS y el Municipio de Gigante Huila, reciban a entera satisfacción el 100% del proyecto. Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato en referencia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; **3)** Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. **4)** Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. **5)** Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. **6)** Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que SIEC SEM SAS proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

## **12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de SIEC SEM SAS.

### **Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

### **Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato será el municipio de Gigante, Departamento del Huila.

## **13 - ESTUDIO DE MERCADO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación SIEC SEM SAS, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA” identificado con el código BPIN 2024413060001.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por el municipio de Gigante Huila, según Código BPIN 2024413060001.  SIEC SEM SAS requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil solicitado en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica de SIEC SEM SAS, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de compromiso, idoneidad y experiencia señalada en los documentos técnicos del proyecto.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	SIEC SEM SAS ha contratado objetos similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

#### 14- ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el documento técnico y los análisis que se hicieron al interior de la entidad deberá procurarse exigir la expedición de garantías sobre la correcta inversión del anticipo, la calidad y estabilidad de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros y las demás que se consideren.





**15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de SIEC SEM SAS, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, **Póliza de Seguro o Póliza de Fianza**, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de SIEC SEM SAS, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

**1. Cumplimiento.**

<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Por cuantía equivalente al <b>10%</b> del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

**2. Calidad de los servicios prestados a satisfacción**

<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Por cuantía equivalente al <b>10%</b> del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

**3. Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.**

<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Por cuantía equivalente al <b>100%</b> del Valor entregado en calidad de anticipo.	Por el término del contrato.

**4. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.**

<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Por cuantía equivalente al <b>5%</b> del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

**5. Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE / Obligaciones a Terceros.**

<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Por cuantía equivalente al <b>200 SMMLV</b>	Por el término del contrato.

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así SIEC SEM SAS, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de SIEC SEM SAS.

<b>16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:</b>	<b>Aplica (A) No Aplica (N/A)</b>
De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra	N/A





Efficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.

#### 17- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar 08 de noviembre de 2024 a las 5:00 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo electrónico [juridico@siec.gov.co](mailto:juridico@siec.gov.co) atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas SIEC SEM SAS publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura

#### 18- RELACIÓN DE ANEXOS

##### Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida del personal con el que va a ejecutar el proyecto, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

##### Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición
2. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural con no más de 30 días de expedición.
3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

##### Capacidad técnica:

1. Certificaciones de contratos que acrediten experiencia
2. Relación del personal específico requerido



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



**Capacidad financiera:**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq 2,5$

Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total  $\leq 0,55$

Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses  $\geq 3.0$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

**Criterios de evaluación**

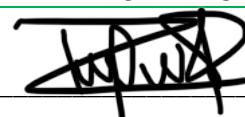
1. Propuesta económica
2. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
3. Certificación de apoyo a la industria nacional
4. Apoyo emprendimiento empresas mujeres

**19-CRONOGRAMA**

- Invitación a manifestación de interés 28 de octubre a 30 de octubre de 2024
- Invitación a participar 05 de noviembre de 2024
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 06 de noviembre de 2024 5:00 pm
- Respuesta a las observaciones 07 de noviembre de 2024, 5:00 pm
- Presentación de ofertas 08 de noviembre 2024, 5:00 pm
- Publicación de evaluación 12 de noviembre de 2024, 5:00 pm
- Observación a la evaluación y subsanación 13 de noviembre de 2024 5:00 pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 14 de noviembre de 2024

**20- PUBLICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co).

Cargo:	<b>GERENTE</b>
Nombre del funcionario:	<b>RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES</b>
Firma:	
Fecha:	<b>01 de noviembre de 2024</b>



+57 3008153260



[www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co)



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95